

## MINISTERIO DE TRANSPORTE

DECRETO NÚMERO 1206 DE 2024

( 24 SEP 2024 )

“Por el cual se designan los delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)”

**EL MINISTRO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,  
DELEGATARIO DE FUNCIONES PRESIDENCIALES, MEDIANTE DECRETO 1190 DE 2024**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en particular, las previstas en el artículo 7 del Decreto Ley 946 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 7 del Decreto Ley 946 del 21 de mayo de 2014, “Por el cual se crea la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte y se determina su estructura y funciones”, establece que el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte estará integrado, entre otros, por tres (3) delegados del Presidente de la República.

Que mediante Decreto 802 del 21 de julio de 2021 se designó como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), al doctor SANTIAGO HENAO PEREZ identificado con cédula de ciudadanía No. 19.263.356.

Que mediante Decreto 311 del 3 de marzo de 2022, se designó como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) al doctor GUSTAVO ADOLFO CANAL MORA identificado con cédula de ciudadanía No. 19.062.306.

Que en atención a lo dispuesto por el artículo 9 del Decreto Ley 946 del 21 de mayo de 2014, los tres (3) delegados del Presidente de la República como integrantes del Consejo Directivo de la de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT), tendrán un periodo de dos (2) años, quienes podrán ser reelegidos, por una sola vez, por un mismo periodo.

Que los delegados del Presidente de la República mencionados, han cumplido el periodo de dos (2) años ostentando tal calidad, por lo que se hace necesario designar a los nuevos delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Que el doctor DAYRON FELIPE LEON MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.561.965 de Bogotá, cumple con los requisitos previstos para ser designado como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

Que el doctor WILLIAM CASTRO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.414.207 de Bogotá, cumple con los requisitos previstos para ser designado como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA:**

Continuación del Decreto "Por el cual se designan los delegados del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT)"

**Artículo 1°. Designación.** Desígnese como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) al doctor DAYRON FELIPE LEON MONTEALEGRE, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.026.561.965 de Bogotá.

**Artículo 2°. Designación.** Desígnese como delegado del Presidente de la República en el Consejo Directivo de la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT) al doctor WILLIAM CASTRO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 80.414.207 de Bogotá.

**Artículo 3°. Comunicación.** El presente Decreto, deberá ser comunicado a los doctores DAYRON FELIPE LEON MONTEALEGRE y WILLIAM CASTRO GARCIA por el Ministerio de Transporte, y a la Unidad de Planeación de Infraestructura de Transporte (UPIT).

**Artículo 4°. Vigencia y Derogatoria.** El presente Decreto, rige a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial.

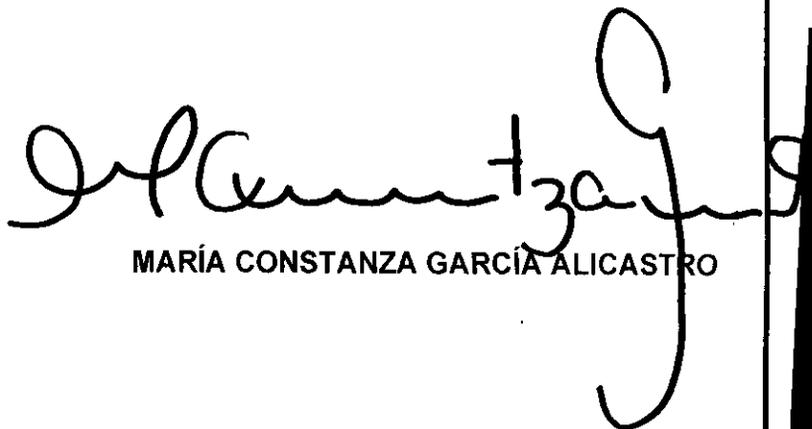
**PUBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los

**24 SEP 2024**



La Ministra de Transporte,



MARÍA CONSTANZA GARCÍA ALICASTRO